OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01
ADICION

CONTRATO	No. 09
FECHA	Enero 15 de 2026
CONTRATANTE	Empresa de Servicios Públicos de Guarne
CONTRATISTA	Soluciones e Ingenieria HCM S.A.S.
NIT	900907749-6
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne
VALOR	$74.800.000
DURACION	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo

Entre los suscritos a saber **ORIANA HINCAPIÉ IRAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.910.781 de Guarne, quien obra en calidad de Representante Legal nombrada mediante Decreto 2025000090 del 13 de agosto de 2025 de AQUATERRA E.S.P GUARNE identificada con Nit. 811013060-0, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **El Contratante** y de la otra parte, el señor **HENRI ALEXANDER VALENCIA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.908.761 de Marinilla, quien obra como Representante Legal de la Empresa **SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S.**, identificada con Nit. 900907749-6 y quien para los efectos de este documento se denominará **El Contratista,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 09 del 15 de enero de 2026, el cual se regirá por las disposiciones legales vigentes y aplicables y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 15 de enero de 2026, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 09 cuyo objeto es *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne"* por valor de setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos ($74.800.000) y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

2. El mismo inicio ejecución el día 16 de enero de 2026, estipulando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

3. Mediante oficio del 10 de noviembre de 2026, el supervisor del contrato solicitó adicionar el contrato de Prestación de Servicios No. 09 de 2026, justificado entre otras :

> *"...Durante la ejecución del Contrato se ha venido realizando de manera continua el mantenimiento periódico de los sistemas de bombeo, adicionalmente, resulta indispensable ejecutar intervenciones técnicas específicas y adicionales que permitan asegurar la óptima operatividad de los equipos*

hasta el cierre de la vigencia, por lo cual se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.999.999) IVA incluido, con el fin de cubrir las siguientes actividades:

- ***En la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)** — Puesta en funcionamiento del sistema de bombeo al tanque de La Mulona.*
  Las intervenciones requeridas en la PTAP se realizan con el propósito fundamental de poner en funcionamiento el sistema de bombeo hacia el tanque de La Mulona, toda vez que este sistema nunca ha sido puesto en operación y, a raíz de dicha inactividad prolongada, sus elementos mecánicos y eléctricos han sufrido desgaste, haciendo indispensable su alistamiento, protección y puesta a punto mediante las siguientes actividades:

  1. *Suministro, instalación y configuración de variador de velocidad WEG CFW500F (50 HP, 3F, 380-480 V, 77 A) para el arranque, control y protección electromecánica del sistema de bombeo ($15.500.000 + IVA).*
  2. *Mantenimiento integral de motor eléctrico WEG de 50 HP ($2.170.000 + IVA).*
  3. *Suministro, instalación y puesta en marcha de acople elastómero Rex Omega E-20, incluyendo nivelación y anclaje de trineo ($3.200.000 + IVA).*

- ***En la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR / EBAR Guarne):***
  1. Revisión del estado de bombeo y puesta en marcha de bombas tras daño registrado en la acometida eléctrica ($789.680 + IVA).
  2. Revisión y puesta en marcha del sistema de bombeo ocasionado por falla en el vigilante de tensión ($1.470.000 + IVA).
  3. Mantenimiento preventivo de motobomba de aguas residuales de 15 HP, que incluye desmonte, transporte, instalación y cambio de sello mecánico y aceite dieléctrico, y puesta en marcha ($7.122.420 + IVA), intervención que resulta indispensable debido a la alta cantidad de sólidos que ingresan a la EBAR Guarne, con el propósito de proteger los componentes internos y prevenir cualquier novedad, obstrucción o falla en las bombas.

***Articulación con el objeto contractual**: Todas las actividades descritas se enmarcan dentro del objeto del contractual, toda vez que corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo, así como al suministro e instalación de los repuestos y elementos electromecánicos indispensables para el correcto funcionamiento de los equipos de bombeo y control eléctrico de ambas plantas. En consecuencia, la presente adición no modifica ni amplía el objeto contractual pactado, sino que garantiza los recursos necesarios para su cabal cumplimiento.*

***Conveniencia técnica y económica:** Desde el punto de vista técnico, operativo y financiero, resulta conveniente adicionar el contrato vigente suscrito, dado que el contratista conoce a profundidad el estado técnico, las especificaciones electromecánicas y el historial operativo de los equipos de la PTAP y la PTAR, lo que permite una intervención inmediata sin interrumpir la operación de los sistemas ni generar parálisis en el suministro de agua potable o en el manejo de aguas residuales. Adelantar un nuevo proceso de selección implicaría tiempos administrativos incompatibles con la urgencia operativa de estas intervenciones y generaría mayores costos transaccionales y de diagnóstico para la entidad…"*

4. El Acuerdo de Junta Directiva 05 de 2022 (Manual Interno de Contratación) prescribe lo siguiente en su **"ARTÍCULO 38°. MODIFICACIONES Y ADICIONES CONTRACTUALES** - La solicitud de trámite de la adición o modificación de un contrato la inicia la supervisión y la autoriza y *suscribe el ordenador del gasto o su delegado. La solicitud de modificación o adición del contrato deberá estar acompañada de los soportes, justificaciones y evaluaciones pertinentes y será responsabilidad de la supervisión radicarla con la debida antelación al vencimiento del contrato, y no podrá exceder el 50% del valor inicial por regla general."*

5. Por lo anterior, se procede con una adición presupuestal por la suma de $35.999.999

equivalente al 48,13% sobre el valor inicial del contrato, respaldados en la disponibilidad presupuestal 555 del 11 de noviembre de 2026.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

Clausula Primera: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato de prestación de servicios No. 09 del 15 de enero de 2026, adicionando la suma $35.999.999, correspondientes al 48,13%, respaldado en la disponibilidad presupuestal 555 del 11 de noviembre de 2026 del valor inicial, la cual quedará así:

> *"**SEGUNDA - Valor del Contrato:** El valor total de contrato quedará en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($110.799.999)**".*

Clausula Segunda: El contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

Clausula Tercera: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma en Guarne, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
Gerente
AQUATERRA E.S.P

EL CONTRATISTA,

HENRI ALEXANDER VALENCIA DUQUE
Representante Legal
SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S

Elaboró: Nidia Zapata
T.A Contratación

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica